

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE N° 725-101/18
Agdos. N° 200-1088/18,
N° 700-528/18
y N° 725-0024/15 -
BR.

DECRETO N° **12519** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 NOV 2023

VISTO:

La Resolución N° 000195-S-2019, de fecha 27 de diciembre de 2019.

y:

CONSIDERANDO:

Que, por la mentada resolución, se tuvo por reconocido al Dr. Álvarez, Gerardo Felipe, CUIL N° 20-14550762-7, personal de planta permanente, cargo categoría D (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 del Hospital de Maimará, las diferencias salariales derivadas del adicional por tareas críticas nivel 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de abril de 2009 y el 21 de octubre del 2013;

Que, de la impresión del Sistema SI.P.R.A.P se desprende que por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021, el Dr. Álvarez, fue promovido a la categoría E (j-1), situación que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la partida presupuestaria que hará frente la presente erogación y de Contaduría de la Provincias.

Que, surge intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado, emite dictamen legal de competencia del cual surge que, corresponde la emisión del presente acto administrativo, sin que el pronunciamiento al respecto signifique reabrir plazos y/o instancias fenecidas, sino al solo efecto de dar cumplimiento con la obligación de pronunciarse que tiene la administración pública según lo normado en el artículo 33º de la Constitución Provincial;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Ratifícase la Resolución N° 000195-S-2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 725-101/18 y Agdos. caratulado "SOLICITUD DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES DEL ADICIONAL POR TAREA CRÍTICA (UNIDAD 1) AL DR. ALVAREZ GERARDO FELIPE A/P 19/04/09 AL 21/10/2013.", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA



Manuel
GLORIA ESSELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

CDE. A DECRETO N°

12519

-S-

Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2023- Ley N° 6.325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

ARTÍCULO 3º: Déjese constancia que el acto administrativo se emite al solo efecto de dar cumplimiento al artículo 33º de la Constitución Provincial sin que implique la reapertura de instancias fenecidas o caducas ni la reanudación de plazos procesales vencidos. -

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

Dr. GUSTAVO ALFREDO SQUINZI
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



GEN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
RETENIDO A LA VISTA

DR. CARLOS ALBERTO SADO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



DR. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Bases de
Ministerio de Salud - Jujuy